

León, Guanajuato, a 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte. -----

VISTA. La página oficial de Internet del Ayuntamiento del municipio de Romita, Guanajuato, <http://romita.gob.mx/index.php/>, consultada en fecha actual, y actuando conforme a las facultades de verificación de este Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y toda vez que de su contenido se advierte que no contiene información alguna, ni presenta enlace alguno que permita visualizar las obligaciones en materia de transparencia, mostrando solamente la leyenda: "ERR_CONNECTION_TIMED_OUT", se **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Tomando en consideración que a la fecha se encuentra vigente el programa de verificación 2020 de este Instituto, el cual tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, entre las cuales se encuentra la publicación de la información que constituye obligaciones de transparencia; se monitorean los portales de internet de los sujetos obligados. De esta forma, al detectarse que en el caso particular el portal se encuentra para efectos prácticos sin información, se actualiza el supuesto del artículo 41 de la citada Ley de transparencia local, el cual señala que los sujetos obligados deberán tener un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información que constituyen las obligaciones de transparencia. Por lo anterior, se emite atenta recomendación al Presidente Municipal de Romita, Guanajuato, **Dr. Oswaldo Ponce Granados**, a efecto de que, de manera inmediata, proceda a la habilitación de su portal de transparencia donde se contenga toda la información que establecen los artículos 26, 28 y 69 de la citada Ley de transparencia local. -----

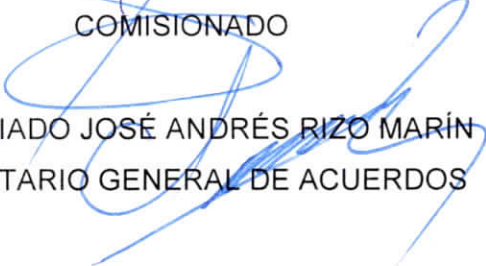

Tel. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79
www.iacip-gto.org.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 42, 103 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 17 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADA MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA, COMISIONADA PRESIDENTA Y LICENCIADO JUAN SÁMANO GÓMEZ, COMISIONADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA 2/A SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA JURISDICCIONAL, DEL 18.º DÉCIMO OCTAVO AÑO DE EJERCICIO, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUIENES ACTÚAN EN LEGAL FORMA CON SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUE CON SU FIRMA AUTORIZA, LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN. CONSTE Y DOY FE.


LICENCIADA MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA
COMISIONADA PRESIDENTA


LICENCIADO JUAN SÁMANO GÓMEZ
COMISIONADO


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Tel. (477) 716 84 06
716 73 59
716 75 98
01 800 507 51 79